

DECRETO N° 2/1990

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sra. Sonia Medina para fraccionar el Padrón N° 1503, manzana N° 137, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento; en un todo de conformidad según planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2º) El presente Decreto está condicionado a que previamente regularice los permisos de construcción.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por veintiún votos.-

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**